

EDITORIAL

La Revista Ambiental ÉOLO es un espacio para la reflexión y la comunicación sobre la relación que une al ser humano con la Naturaleza, esta madre nutricia, matriz protectora de la cual dependemos. Esta relación ha sido marcada en los últimos dos siglos, y con particular fuerza en las últimas décadas, por una sensación de dominación y una postura de apropiación expresadas en un extractivismo depredador. La naturaleza se ha vuelto recursos al servicio de la sociedad, se ha vuelto capital natural acumulable destinado a enriquecer a los pocos dueños del planeta. En medio de esta vía arrasadora, algunos (o muchos) hombres y mujeres, colectivos y comunidades, eligieron tomar sendas escarpadas, caminos alternos, trochas olvidadas, motivados por la voluntad de resistir al flujo devastador, reivindicar el derecho a la expresión creadora, decidir sobre su destino y luchar por la supervivencia de la Tierra y sus habitantes. No temieron extraviarse, encontrarse solos en medio de territorios desconocidos ni tropezar con abarrancaderos, pues saben que estos caminitos terminan por entrecruzarse y formar una red que ampara con delicadeza a la madre herida.

Para esta edición de Éolo, invitamos a algunos de estos hombres y mujeres, académicos, activistas, ciudadanos comprometidos, empresarios de lo alternativo y actores públicos, a compartir sus visiones, construcciones, interrogantes o desazón y rechazo respecto a lo que se ha presentado como "desarrollo", pero que, después de siete décadas de imposición, apenas matizado por una intención de sostenibilidad, ha demostrado su fracaso en la construcción y protección del bienestar humano y la conservación de la diversidad biológica en la Tierra.

Mucho se ha hablado y escrito sobre el tema, y la revista Éolo no hace más que unirse a esta corriente de reflexión. Sabemos que los autores que participan en esta edición representan voces muy diversas, a veces contradictorias, pero nunca antagónicas con una búsqueda de paz, equidad, justicia y prosperidad para todas y todos, en armonía con la naturaleza. Las posiciones y convicciones de cada uno de los articulistas en nada comprometen a la Revista y la organización que la soporta, pero nos obligan, como equipo, a presentar nuestra propia visión, fruto de una construcción en permanente devenir y que se deja cuestionar por las personas y grupos implicados en la misma búsqueda.

La Fundación Con Vida surgió y se consolidó en una época en que el concepto de sostenibilidad se estaba imponiendo en el discurso sobre desarrollo y en las instituciones que lo promovían, lo que daba cuenta de una preocupación y un interés renovados por las problemáticas ambientales que ya se estaban agudizando.

Desde el año 1991, la Constitución colombiana adoptó el concepto de desarrollo sostenible (Art. 80) que, en 1993, la Ley 99 retomó y definió como *"el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades"* (art. 3).

Llama la atención, en esta definición, la preeminencia del crecimiento económico en los objetivos del desarrollo sostenible, promovido por una ley que tiene entre sus objetos reordenar *"el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables"*. Subyace allí la concepción según la cual el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar social pasa necesariamente por el crecimiento de la economía. Queda implícito que las innovaciones tecnológicas aportarán las respuestas a los problemas que hoy no hemos podido solucionar para reducir la contaminación a todo nivel y conservar la base de recursos naturales, lo que nos permitirá asumir nuestra responsabilidad con las generaciones futuras. Hay que resaltar además que la preocupación de la Ley no se orienta de manera explícita hacia la protección de los ecosistemas (de hecho, la palabra aparece apenas tres veces en el texto), sino más bien hacia la conservación de los recursos renovables que se requieren para satisfacer las necesidades humanas y alimentar la economía. Asimismo, el concepto deja de lado la cuestión de los recursos no renovables (pues no son objeto de la Ley), como si no fueran parte integrante del ambiente y no estuvieran, por lo tanto, intrínsecamente relacionados con un desarrollo sostenible. Aquí también está sobreentendido que, gracias a los avances tecnológicos, se podrán sustituir las materias primas y fuentes de energía no renovables cuando las reservas que estamos utilizando se hayan agotado.

Aclaremos que no pretendemos menospreciar una ley que ha sido esencial en establecer los fundamentos institucionales para la conservación del medio ambiente y apoyar la aplicación del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto 2811 de 1974), otra norma de suma importancia en ese propósito, sino poner en evidencia la visión que atraviesa la Ley 99 en cuanto que, consideramos, es portadora de una profunda contradicción, ya que pone el desarrollo sostenible al servicio del crecimiento económico. En efecto, no se plantea la pregunta de si es realmente viable fomentar de manera indefinida el crecimiento de la economía -determinada en parte

por el aumento de la población mundial, pero sobre todo por las aspiraciones igualmente sin límites a la acumulación de riquezas- sin chocar con los límites planetarios, definidos por la capacidad de regeneración de los ecosistemas, y entonces sin afectar las posibilidades de las generaciones futuras de disfrutar de oportunidades al menos iguales a las nuestras (ver al respecto el artículo de Julián Salazar y Édinson Muñoz sobre los efectos previsibles de la degradación ambiental). En el año 1972, los expertos del Massachusetts Institute of Technology -MIT- ya habían formulado esta pregunta en un reporte al Club de Roma sobre los límites del crecimiento. Aunque en su tiempo este informe fue atacado por muchos sectores de la sociedad, desde entonces numerosos científicos y ambientalistas han retomado esta preocupación por el devenir del planeta.

En 2001, otra ley de la nación, con incidencias enormes en la conservación (o destrucción) del ambiente, retoma este concepto de desarrollo sostenible: la Ley 685, conocida como Código de Minas, cuyo objetivo en su artículo primero es *“estimular estas actividades (exploración y explotación de recursos mineros) en orden [...] a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país”*. El texto no da ninguna definición del término, no explicita en qué consiste la integralidad del desarrollo sostenible, lo que deja a cada uno, y a cada empresario minero, con la autonomía de actuar desde su propia interpretación. Este vacío es preocupante, y lleva a preguntarse si, de manera tácita, lo que pretende no será más bien asegurar la sostenibilidad de los enormes beneficios que genera la actividad minera para compañías que poco retornan a la sociedad en la cual se establecen, de no ser unos desastrosos impactos en el ambiente y en la población local, y ello sin desconocer los esfuerzos de algunas empresas por reducir o “compensar” dichas afectaciones. (Ver al respecto los artículos de Alonso Cardona y de Adriana Pérez y Esteban Álvarez.)

Asimismo, es difícil hoy en día encontrar un plan de desarrollo, desde el nivel nacional hasta municipal, que no se refiera al concepto de sostenibilidad. Así, el Plan Nacional de Desarrollo¹, documento rector dentro del Sistema Nacional de Planeación, identificó ocho pilares que incluyen, al lado del crecimiento y la competitividad, la igualdad de oportunidades, la consolidación de la paz y la sostenibilidad ambiental. Como vemos, la política de desarrollo del gobierno de Santos le abre un espacio a la protección del ambiente, y reconoce además la necesidad de construir ciudades sostenibles, pero más como parte

de una intención de mejoramiento del hábitat que en el marco de un equilibrio ciudad-campo (aspecto sobre el cual insisten Carlos Peláez y Édinson Muñoz en su artículo: La Interdependencia Equitativa Ciudad-Campo, Condición Indispensable para el Desarrollo Sostenible de las Regiones). De igual manera, es el crecimiento económico del país el que se encuentra en el centro del PND, en el cual se plantea que, si bien *“no es garantía para alcanzar los objetivos de progreso social o de reducción de la pobreza e inequidad, sí es un requisito fundamental de los mismos”*. Se puede comprender de allí que los objetivos de reducción de pobreza e inequidad se van a lograr gracias al 4,5% de crecimiento anual del PIB, y no se podrían alcanzar de no ser por este aumento del ingreso nacional. Pero sabemos que gran parte de ese incremento no se revierte en creación de empleo ni en políticas sociales, pues son las empresas y accionistas quienes se llevan la mayor parte de los beneficios. La lucha contra la pobreza no se hace a cuentagotas, requiere una voluntad real de redistribución de la riqueza que no se limita a la estrecha fracción resultante del crecimiento económico, sino que debe tener en cuenta la totalidad de la riqueza de un país y proyectarse, de manera estructural, con base en criterios de equidad. Pero sabemos también que no depende del solo esfuerzo de una nación, y que requiere el compromiso conjunto de todos los países que conforman la comunidad mundial, con particular énfasis en las naciones más favorecidas (que son también las de mayor consumo y contaminación), y una transformación de las reglas internacionales que determinan la economía del planeta y los juegos del capital financiero.

Volviendo a Colombia, la política de desarrollo del gobierno de Santos se fundamenta en el impulso a cinco “locomotoras del crecimiento”: el sector minero-energético, la vivienda, la infraestructura de transporte, la innovación y el sector agropecuario. No deja de preocupar, en primer lugar, que la minería se considere como un motor de la economía, con todos los estragos que genera en el ambiente y la población, y con más razón cuando se consideran las grandes ventajas que el país ofrece a las compañías extranjeras para instalarse en el territorio y que hacen de Colombia, en los términos de Viviana Londoño, “un paraíso fiscal para la minería”² (ver también el artículo de Alonso Cardona: De Señores de la Tierra a Señores de las Minas).

Más allá de esta pregunta, es también tema de cuestionamiento respecto a una visión de desarrollo, la utilización de la imagen de una locomotora subiendo indefinidamente (¿hasta dónde?) la cuesta de la economía para fomentar la prosperidad, que nos muestra unos rieles predeterminados de los cuales no

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, “Prosperidad para todos”. Resumen Ejecutivo. Recuperado de <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=m3PkoV5q9T4%3D&tabid=54>.

² Londoño Calle, Viviana. Colombia, paraíso fiscal para la minería. *El Espectador*, 6 de diciembre de 2012. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/economia/articulo-391134-colombia-paraíso-fiscal-minería>.

hay posibilidad de apartarse, a menos que se acepte el riesgo de soltarse del tren del desarrollo. La imagen igualmente retoma la idea de un automatismo entre la cabeza, motora del movimiento, y los vagones, que no pueden más sino amarrarse firmemente de la locomotora. No da espacio a la multiplicidad de propuestas, iniciativas y experiencias adelantadas por los demás actores de la sociedad, ni tiene en cuenta la diversidad de condiciones, contextos y riquezas, tanto sociales y culturales como naturales. En fin, da también la sensación de un motor ciego que avanza de manera independiente de lo que se encuentre en el camino y termina por arrasar todo lo que, para su propósito, constituye un obstáculo. En este sentido, cabe la interesante interrogación de Norberto López: ¿Sostendremos nuestro desarrollo o el que nos imponen?, que refuerza la inquietud de Néstor Fabio García respecto a la autodeterminación de los pueblos étnicos de Colombia cuando se pregunta: ¿el desarrollo sostenible para quién?

Consideramos entonces fuertemente cuestionable la subordinación del desarrollo sostenible al crecimiento económico. Este modelo no ha traído bienestar, prosperidad ni calidad de vida a la mayoría de las poblaciones que, a lo largo y ancho del mundo, luchan a diario para su supervivencia, y cuyo trabajo contribuye a alimentar los beneficios de las grandes empresas nacionales y multinacionales y del capital internacional. Este modelo es una herencia de las sociedades esclavistas y bélicas de los siglos anteriores y es causa de las violencias actuales, las guerras mortíferas, las violaciones de los derechos humanos, los desarraigos de comunidades enteras, el hambre y la desolación de innumerables seres, como lo plantea Édinson Muñoz en su artículo La Guerra contra la Sociedad y el Medioambiente. Es también la herencia de una sociedad patriarcal que perdió su alma cuando negó la complementariedad creativa entre la mujer y el hombre, propia de esta Gran Diosa que nombra Silvia García en su hermoso texto, una sociedad patriarcal igualmente generadora de violencia.

En este modelo, el dinero ha perdido su carácter de medio para facilitar transacciones con el fin de satisfacer las necesidades básicas de las personas, para volverse un instrumento de la acumulación al servicio del propio sistema. Se volvió el indicador privilegiado del éxito, tanto de las personas como de las naciones. En esta lógica, tiene valor únicamente lo que puede ser traducido a un precio. Pero no tiene valor el aire que respiramos, el paisaje que contemplamos o la lluvia que hidrata la tierra. Los bosques tendrán valor solo por la madera en pie que representan o por los bonos de carbono que permiten obtener. La tierra tiene valor por los proyectos productivos que posibilita, ya sean urbanísticos, industriales, agropecuarios o mineros, y por la renta que genera, pero no por los ecosistemas frágiles que soporta, lo que explica que en Colombia

el precio de un terreno con bosque sea inferior al de un terreno ya “valorizado” por el trabajo humano. Asimismo, no tiene valor el trabajo del campesino que construyó un banco de semillas para salvar las incontables especies vegetales que domesticaron sus ancestros y que sigue mejorando a través de su labor investigativa; solo tienen valor y tienen precio las patentes que permiten apropiarse del material genético de un pueblo³.

Y tampoco tiene valor la risa de un niño que puede jugar con la tranquilidad de tener buenos alimentos, un hogar cálido, espacios verdes para conectarse con la Tierra, estudios formativos, amigos para brincar, padres que lo aman y lo protegen y un entorno de paz. Y, sin embargo, ¿qué mejor indicador de bienestar que este?

Este modelo de desarrollo es un modelo falseado que no da valor a lo realmente valioso, a lo intangible, a lo intransable. A todo aquello que ninguna empresa, por más responsable que sea, podrá “compensar” mediante programas sociales cuando, por ejemplo, lo que se ha perdido es el arraigo a una tierra, la interacción con un espacio de naturaleza, la articulación a una comunidad y la pertenencia a una cultura.

De acuerdo con la Constitución, “*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*” (Art. 2). Por lo tanto, el rol del Estado es garantizar a su población el reconocimiento de la dignidad humana y protegerla de los intereses privados, nacionales o internacionales, por lo que no habrá de temer asumir su función de autoridad ambiental cuando las actuaciones de empresas o de particulares así lo exijan (ver artículo de Luis Diego Vélez Gómez). Para ello se requiere un Estado fuerte, guiado por los principios universales de los derechos humanos, con un compromiso firme hacia la conservación del medio ambiente y el bienestar de las futuras generaciones (lo que supone que los individuos que integran ese Estado no se dejen llevar por intereses electorales inmediatistas, ya que las próximas generaciones no están aún presentes para sancionar las decisiones inadecuadas que estén tomando), y con instituciones

3 Al respecto, no podemos sino celebrar la decisión de la Corte Constitucional que acaba de declarar inexecutable la Ley 1518 del 13 de abril de 2012, por medio de la cual se aprobaba el “Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales”. Es ciertamente una victoria de todos los pueblos étnicos de Colombia que vieron reconocer su derecho a la consulta previa para todos los temas que los afecten y que, acá específicamente, equivale a protegerlos contra la apropiación de sus conocimientos ancestrales, por parte de empresas poderosas.

eficientes que ejecuten las políticas públicas de manera honesta, sin privilegios ni sobornos. En tal sentido, bienvenidas las leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos que reconocen y restituyen los derechos de todas las personas, con especial atención a las poblaciones más vulneradas y vulnerables, y dejan un lugar amplio a la participación democrática de los ciudadanos organizados, toda vez que estas normas no impliquen la introducción de uno u otro artículos que “compensen las concesiones al interés público” con el establecimiento de nuevas ventajas para los sectores ya más favorecidos.

El actual modelo de desarrollo nos sume cada vez más en una crisis de supervivencia, lo que nos obliga a pensar en una sociedad radicalmente diferente y alternativa. Sin embargo, no existe en la actualidad un modelo alternativo al desarrollo, ni, como tal, pretendemos construirlo. Lo que sí creemos es que se requiere una ruptura con el modelo vigente y un cambio definitivo en los modos de vida y los patrones de consumo. Asimismo, a las diversas colectividades, comunidades y organizaciones se les debe posibilitar condiciones adecuadas para la construcción de sus propias sendas hacia el bienestar y la prosperidad, y propiciar la comunicación, la interacción y la articulación para que, en medio de la diversidad y la diferencia, los procesos se retroalimenten y confluyan en una voluntad común de calidad de vida, paz para todas y todos, sostenibilidad y sustentabilidad ambientales, es decir, se encuentren en el *buen vivir* propuesto por las comunidades indígenas.

En ese sentido, la permacultura ofrece un marco de referencia interesante que abre vastas perspectivas de acción hacia iniciativas fundamentadas en los patrones e interrelaciones de la naturaleza y en el respeto por la vida en todas sus formas (ver el artículo de Eugenio Gras). Se trata entonces de buscar nuevas formas de producción y consumo, basadas en la responsabilidad con el ambiente y con los derechos de las personas (ver el texto de Luisa Fernanda Lema), sin caer tampoco en las trampas de la “economía verde”, como lo advierte Mauricio Gallego en su artículo. Por su parte, Karem Johanna Castro y Carlos Andrés Uribe nos aportan claves para tomar decisiones desde la perspectiva de los análisis exegéticos, que consisten en una manera diferente de evaluar los recursos con base en la energía disponible, independientemente de su valor económico, para elegir las estrategias que se ajustan mejor a las condiciones ecológicas de nuestro entorno.

La gestión de los abundantes desechos que produce nuestra sociedad, junto a los esfuerzos por reducir el consumo compulsivo, es una cuestión fundamental a la cual algunas empresas y grupos de ciudadanos han empezado a aportar respuestas, ya sea para el manejo de los residuos orgánicos (Aníbal Sepúlveda), de los residuos peligrosos (Andrés Ardila, Carlos Mario Montoya y Lina M. Cardona), entre ellos los

aceites lubricantes usados (Hugo Echeverri), o para el aprovechamiento de las aguas residuales (Ramiro Castaño y Mauricio Valencia).

Asimismo, es fundamental repensar nuestras políticas públicas, pues el Estado no puede dejar la responsabilidad de la protección del ambiente tan solo en las manos de los individuos y grupos de la sociedad civil, ya que siempre habrá intereses privados en contravía de este propósito. Al respecto, los artículos de José Antonio Ocampo, Carlos Guillermo Álvarez, Carlos Andrés Amaya Rodríguez, Hernán Torres Alzate y Édinson Muñoz –personas comprometidas en espacios donde se construyen y se toman decisiones– pueden aportar pistas para que los criterios de equidad social y sostenibilidad ambiental sean tenidos en cuenta. Pero la incidencia en las políticas públicas se hace desde diversos ámbitos. Así, iniciativas como el Pacto por Ciudades Sostenibles (ver Carlos Cadena Gaitán), el Pacto por los Bosques de Antioquia o la Agenda por los Bosques y la Gente de San Lucas, que surgieron bajo el impulso de la sociedad civil o en articulación con académicos e instituciones públicas y privadas, son gestiones importantes para transformar nuestras relaciones con el territorio y brindar la posibilidad de bienestar a las poblaciones actuales y futuras que lo habitan. Igualmente, diversas instituciones y organizaciones trabajan en la perspectiva de un mejoramiento del hábitat, tanto a nivel rural como urbano, y buscan, en un diálogo con la institucionalidad pública, que sus aportes sean tenidos en cuenta en las políticas del hábitat (ver artículos de Gloria María Cadavid Arboleda, de Carlos Mauricio Bedoya Montoya, de Luis Fernando García Montoya y Juan Felipe Blanco-Libreros). Por su parte, Iván Darío Vélez trabaja para que los recursos y conocimientos arqueológicos que constituyen las raíces de la población de Antioquia se reconozcan a nivel departamental, y para ello son un gran apoyo las investigaciones de Ricardo Saldarriaga sobre los orígenes de los paisas.

Interesaa además conocer las propuestas de la Secretaría del Medio Ambiente de Medellín y de Corantioquia para promover el Cinturón Verde Metropolitano del Valle de Aburrá y, de manera general, para proteger y conservar el patrimonio natural del departamento. Frente a ello, es esencial la participación de las comunidades que habitan el territorio, pues son las que mejor conocen sus necesidades y tienen la experiencia y la creatividad para construir propuestas acordes con las condiciones del contexto. La participación es un derecho constitucional que no se limita a ser informado o consultado; significa ser actor de su desarrollo y bienestar. Es deber del Estado asegurar que los aportes e intereses de la comunidad sean realmente tenidos en cuenta en los planes, programas y proyectos que conforman las políticas públicas, pero también en los textos normativos que determinan la vida del país, desde el nivel local hasta el nivel nacional.

La edición diecisiete de la Revista Ambiental Éolo acoge los aportes de estas personas e instituciones. Como en los anteriores números, se divide en cuatro secciones. La primera, de *Conceptualización*, retoma análisis contextuales de la problemática del desarrollo y aportes conceptuales que abren pistas para la gestión y la acción; provienen en general de estudios y trabajos de investigación de los autores. El lector que busca un fundamento teórico sobre el concepto de desarrollo y su evolución histórica tendrá que dirigirse hacia otras fuentes; de hecho, hallará en el medio muchas publicaciones muy interesantes sobre el tema que resolverán sus inquietudes.

Este año la segunda sección se titula *Acción*, pues consideramos que da mejor cuenta del carácter dialéctico y transformador de la praxis, la cual no se reduce a la mera aplicación de un pensamiento o de un sistema de conocimiento. Allí se encuentran propuestas o experiencias que son algunos de los caminos emprendidos para transformar nuestra sociedad y contribuir al bienestar de todos en una relación armónica con la naturaleza.

La cuarta parte, *Gestión*, recoge diversos aportes encaminados a incidir en las políticas públicas que determinan la vida diaria de las poblaciones de nuestro territorio, buscando que los tomadores de decisiones tengan en cuenta los criterios de conservación ambiental y protección de los derechos de las personas.

Entre estas dos secciones, la tercera, de *Poética*, nos brinda el gran gusto de poder valorar algunas obras de artistas que se mueven en nuestra ciudad de Medellín. En primer lugar, las de Christine Meert, que nos permitió ilustrar la portada y las separatas de esta edición de Éolo, con los *Entramados* surgidos de su relación con la naturaleza, a los que unió rostros de pueblos indígenas, hacia los cuales tiene una especial estima. Precisamente de esos pueblos viene Marisol Calambás Soscué, quien nos compartió las ilustraciones reproducidas a partir del *chumbe* (fajas de tejidos que las mujeres nasa usan en su vestimenta) para adornar las páginas de esta revista. Ambas, además, aceptaron traducirnos en palabras las emociones que surgen de su arte y nos mostraron que tienen igualmente una gran sensibilidad para pintar con el lenguaje. Similares palabras usa Fernando Cuartas, poeta de nuestro valle, para expresar su fuerte unión con la Tierra y sus temores frente al maltrato que le estamos ocasionando. Esta sección es asimismo el espacio para otras expresiones, testimonios o cuentos. Es el lugar, por ejemplo, para relatar el recorrido de un jaibaná embera en su viaje para fundar nuevos territorios; o también para hacer un homenaje a los hombres y mujeres que dejaron su vida en la lucha por la conservación de áreas protegidas en el país, o aun para invitar, en un lenguaje bien propio, a la “Fe-Liz-Si-Dad de-V.I.D.A Com-P.A.S”.

Confiamos en que esta edición de la Revista Ambiental

Éolo, como las anteriores, propicie la reflexión y el debate y motive a la acción, con el propósito de contribuir desde ya a las transformaciones necesarias para asegurar la permanencia de una vida plena para todos los seres en la Tierra. En este sentido, es de particular interés la pregunta que hace Eduardo Gudynas, del Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, cuando plantea que “la cuestión es determinar si los cambios estarán en los desarrollos alternativos o bajo alternativas al desarrollo”⁴. En efecto, ¿qué estamos buscando? ¿Un desarrollo sostenible, en el sentido de duradero, o sustentable, es decir que tenga en cuenta la capacidad de regeneración y sustento del planeta? ¿O más bien buscamos un bienestar sostenible y sustentable para todas y todos, una calidad de vida para las gentes de ahora y las generaciones futuras, una hermandad con la naturaleza? En otras palabras, un *buen vivir*, con o sin desarrollo; este buen vivir al cual nos invitan los pueblos ancestrales, pues lo que importa es la relación vital con los demás seres, con los humanos y no humanos, y con la Naturaleza en su integralidad. Porque lo fundamental es la Vida.

Véronique Draily

4 Gudynas, Eduardo (2011). Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa. En: Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo. *Más allá del Desarrollo*. Fundación Rosa Luxemburgo. Recuperado de <http://www.rosalux.org.ec/es/mediateca/documentos/281-mas-alla-del-desarrollo>